MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21523 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertida la necesidad de efectuar rectificación y ampliación de la Resolución de 19 de octubre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado n.º 278 de 18 de noviembre) por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante las precisiones efectuadas por las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, ha resuelto rectificar y ampliar la Resolución de 19 de octubre de 2004 en los términos siguientes:

1) Página 38119.

Se sustituye el contenido del apartado C), relativo a los méritos de determinación autonómica de los puestos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears por el siguiente:

«C) Conocimiento de la lengua catalana y méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

a) Conocimiento del catalán (Decreto 86/2004 de 15 de octubre).

Los concursantes tienen que acreditar el conocimiento de la lengua catalana mediante la aportación dentro del plazo de presentación de solicitudes, del certificado del nivel B, de conocimientos elementales de catalán, orales y escritos, del órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de les Illes Balears o de la Escuela Balear de Administración Pública.

Los concursantes que no tengan ninguno de los certificados o títulos mencionados, con carácter previo a la valoración de los méritos pueden participar en una prueba específica para acreditarlos.

El requisito del conocimiento de la lengua también se puede acreditar mediante alguno de los títulos o certificados equivalentes de acuerdo con lo que determina la normativa vigente.

b) Méritos de determinación autonómica (Decreto 75/1994 de 26 de mayo, modificado por el Decreto 86/2004 de 15 de octubre).

1. Conocimiento de la lengua catalana, con un máximo de 1,50 puntos.

Certificado de conocimiento de lenguaje administrativo (certificado E): 1,50 puntos.

Certificado de conocimientos superiores de catalán, orales y escritos (certificado D): 1,20 puntos.

Certificado de conocimientos medios de catalán, orales y escrito (certificado C): 0,85 puntos.

La posesión de un nivel superior, excluirá la valoración de los niveles inferiores que se posean.

2. Asistencia a cursos, seminarios y jornadas sobre la organización territorial de les Illes Balears y la normativa autonómica, hasta un máximo de 1,50 puntos. Esta puntuación se distribuirá de acuerdo con el sistema de valoración establecido por la Escuela Balear de Administración Pública.

3. La justificación de los méritos reseñados tiene que llevarse a cabo ante cada entidad local, en los casos del concurso ordinario, y frente al Ministerio de Administraciones Públicas, en los concursos unitarios, mediante la aportación de la documentación siguiente:

a) Conocimiento de la lengua catalana: título, diploma o certificado expedido por el órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de les Illes Balears, por la Escuela Balear de Administración Pública o títulos, diplomas o certificados equivalentes. En caso de duda sobre equivalencias se solicitará informe al Servicio de Política de Normalización Lingüística.

b) Cursos, seminarios y jornadas: certificado expedido por el centro o la institución que los haya organizado, debidamente homologado por la Escuela Balear de Administración Pública.»

2) Se incorporan al concurso unitario, los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

1. Por haberlo solicitado las Corporaciones Locales:

Código: 2925001 Tesorería. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Código: 1853501 Tesorería. Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Código: 2386003 Tesorería. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Código: 22I1701 Secretaría, clase 3.ª Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Código: 2222801 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Bisaurri-Chia (Huesca).

Código: 4400102 Tesorería Ayuntamiento de Teruel.

Código: 4409602 Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento Andorra (Teruel).

Código: 5034501 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento Gallur (Zaragoza).

Código: 5036901 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento Illueca (Zaragoza).

Código: 5047401 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Mediana de Aragón (Zaragoza).

Código: 50I0602 Intervención, clase 2.ª Comarca Campo de Cariñena (Zaragoza).

Código: 0761001 Oficialía Mayor, clase 3.ª Ayuntamiento Son Servera (Illes Balears).

Código: 3754201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Santa María de Sando-Sando-Villasdardo (Salamanca).

Código: 3727601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Gomecello-Villaverde de Guareña (Salamanca).

Código: 2422801 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Corullón (León).

Código: 1917401 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Cañizar-Ciruelas (Guadalajara).

Código: 1939901 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Loranca de Tajuña (Guadalajara).

Código: 4568801 Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Código: 4568802 Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

Código: 0881601 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Subirats (Barcelona).

Código: 3638001 Tesorería Ayuntamiento de O Porriño (Pontevedra).

Código: 2765001 Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Viveiro (Lugo).

Código: 2837001 Oficialía Mayor, clase 1.ª Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Código: 2629501 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Entrena (La Rioja).

Código: 2681001 Vicesecretaría-Intervención, clase 3.ª Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja).

Código: 0335501 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Gaianes (Alicante).

Código: 1226501 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Chovar (Castellón).

2. Por encontrarse vacantes a 10 de febrero de 2004, y no haberse convocado en el concurso ordinario, o habiéndose convocado, quedaron vacantes:

Código: 2220801 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Bielsa (Huesca).

Código: 0754002 Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento de Margalida (Comunidad Autónoma de les Illes Balears).

Código: 3936001 Intervención, clase 2.ª Agrupación de municipios San Vicente de la Barquera y otros (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Código: 4503601 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya (Toledo).

Código: 4551201 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Paredes de Escalona (Toledo).

Código: 4503201 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Aldea en cabo (Toledo).

Código: 3469601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Villalba de Guardo (Palencia).

Código: 3471601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Villamartín de Campos (Palencia).
Código: 3475201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Villaprovedo (Palencia).
Código: 3476001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Villarrabé (Palencia).
Código: 3477201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Villasila (Palencia).
Código: 3701401 Agrupación Secretaría, clase 3.ª La Alamedilla (Salamanca).
Código: 3702001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Alba de Yeltes (Salamanca).
Código: 3702801 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Aldea del Obispo (Salamanca).
Código: 3705601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Almendra (Salamanca).
Código: 3712001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Cabeza del Caballo (Salamanca).
Código: 3717201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Castillejo de Martín Viejo (Salamanca).
Código: 3718201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Cerralbo (Salamanca).
Código: 3725801 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Galinduste (Salamanca).
Código: 3727601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Gomecelle (Salamanca).
Código: 3732601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª El Maillo (Salamanca).
Código: 3736001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Mogarraz (Salamanca).
Código: 3736601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Monleón (Salamanca).
Código: 3738601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Moronta (Salamanca).
Código: 3739601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Navacarros (Salamanca).
Código: 3740401 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Navarredonda de la Rinconada (Salamanca).
Código: 3745201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Peñacaballera (Salamanca).
Código: 3746801 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Pinedas (Salamanca).
Código: 3748001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Puebla de Azaba (Salamanca).
Código: 3748601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Puente del Congosto (Salamanca).
Código: 3750201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Robleda (Salamanca).
Código: 3754001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Sanchotelle (Salamanca).
Código: 3754201 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Sando (Salamanca).
Código: 4709601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Boecillo (Valladolid).
Código: 1735202 Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento de Llança (Girona).
Código: 1541001 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Lousame (A Coruña).
Código: 4616201 Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento de Benetusser (Valencia). (Conocimiento del Valenciano, nivel medio).

3) Se excluyen los puestos que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se indican:

1. Por encontrarse suprimidos o afectados por procedimiento de agrupación, desagrupación o modificación de clasificación:

Página: 38127.

Código: 2957001 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga).
Código: 4100101 Asesor Especial, clase 1.ª Secretaría Diputación Provincial de Sevilla.

Página: 38129.

Código: 1426001 Tesorería Ayuntamiento Fernán-Núñez (Córdoba).
Código: 2907001 Vicesecretaría, clase 1.ª Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Página: 38136.

Código: 4045601 Agrupación Secretaría, clase 3.ª Miguelañez (Segovia).

Página: 38137.

Código: 0500101 Oficialía Mayor, clase 1.ª Diputación Provincial de Avila.

Página: 38138.

Código: 40C1101 Secretaría, clase 3.ª Comunidad de Pinares-Miguelañez-Domingo García-Ortigosa de Pestaño.

Página: 38140.

Código: 43I9503 Secretaría, clase 3.ª Servicio de Asistencia Técnica Consell Comarcal Ribera D'Ebre (Tarragona).

Página 38144.

Código: 1583001 Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Tordoia (A Coruña).

Página 38145.

Código: 3027001 Oficialía Mayor, clase 1.ª Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Página 38146.

Código: 4624903 Oficialía Mayor, clase 3.ª Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia).

2. Por no encontrarse vacantes a 10 de febrero de 2004, o estar ocupados con carácter definitivo a la fecha de la convocatoria.

Página: 38127.

Código: 1437001 Intervención, clase 1.ª Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Página: 38129.

Código: 1420001 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).
Código: 0400102 Tesorería Diputación Provincial de Almería.

Página: 38132.

Código: 3368001 Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento Soto del Barco (Asturias).
Código: 0731001 Tesorería Ayuntamiento de Llucmajor (Illes Barlears).

Página 38145.

Código: 2871501 Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid).

4) Correcciones respecto al requisito del conocimiento de la lengua.

Página: 38146.

Ayuntamiento de Altea (Alicante) Secretaría, clase 1.ª e Intervención, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Calpe (Alicante) Secretaría, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel medio».
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante) Intervención, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia) Intervención, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Manises (Valencia) Intervención, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Sueca (Valencia) Intervención, clase 1.ª Añadir: Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Cocentaina (Valencia) Secretaría, clase 2.ª e Intervención, clase 2.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia) Secretaría, clase 2.ª Suprimir: «Conocimiento del Valenciano, grado medio».

Página: 38147.

Ayuntamiento de Rótova (Valencia) Secretaría, clase 3.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».
Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia) Tesorería, clase 1.ª Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».

5) Para los puestos afectados por la presente resolución queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2004.–El Director General, Manuel Zafra Víctor.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21524 *ORDEN SCO/4192/2004, de 24 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3834/2004, de 5 de noviembre, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fontaneros.*

Advertido error en la Orden SCO/3834/2004, de 5 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 38689, Anexo II. Plazas a Convocar:

Donde dice:

0704	HOSP. VERGE DE TORO	MAHÓN.	IBIZA.	1

Debe decir:

0704	HOSP. VERGE DE TORO	MAHÓN.	BALEARES.	1

Madrid, 24 de noviembre de 2004.–La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

21525 *ORDEN SCO/4193/2004, de 24 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3835/2004, de 5 de noviembre, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Calefactores.*

Advertido error en la Orden SCO/3835/2004 de 5 de noviembre publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 38694, Anexo II. Plazas a Convocar:

Donde dice:

0704	HOSP. VERGE DE TORO	MAHÓN.	IBIZA.	1

Debe decir:

0704	HOSP. VERGE DE TORO	MAHÓN.	BALEARES.	1

Madrid, 24 de noviembre de 2004.–La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

21526 *ORDEN SCO/4194/2004, de 25 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3641/2004, de 22 de octubre, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Advertido error en la Orden SCO/3641/2004 de 22 de octubre publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 36968, donde dice: «Cuchi Álvaro, Miguel Ignacio», debe decir «Cuchi Alfaro, Miguel Ignacio».

Madrid, 25 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

21527 *ORDEN SCO/4195/2004, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/3751/2003, de 16 de diciembre, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Area de Rehabilitación en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

Con fecha 9 de enero de 2004 se publicó en el BOE Orden SCO/3751/2003 de 16 de diciembre por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.

Por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de octubre de 2003, publicada el 30 de octubre de 2003 se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones finales de los concursantes que han superado la fase de selección.

Contra esta Resolución se interpuso recurso de reposición por doña Olga Susana Pérez Moro recurso que ha sido estimado en parte por resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de noviembre de 2004.

Conforme a la resolución citada anteriormente, por resolución de el Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de noviembre de 2004 publicada el 30 de noviembre de 2004, se modificó la resolución por la que se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Rehabilitación.

Conforme a lo dispuesto anteriormente y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han resultado afectados por la modificación de las puntuaciones finales, este Ministerio conforme a la base undécima de la convocatoria de la Orden de 4 de diciembre de 2001, acuerda:

Primero.–Incluir y declarar en situación de expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.: 12.368.094. Apellidos y nombre: Pérez Moro, Olga Susana.

Segundo.–Excluir y declarar la pérdida de la situación de la expectativa de destino a los siguientes aspirantes:

D.N.I.: 51.382.096. Apellidos y nombre: López Dolado, Elisa.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial –Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid–, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.